



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0125

SANTA FE, “Año 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 23/07/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008183-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés a la “*Conferencia anual de la ICONS*”, a realizarse en la ciudad de Brasilia del 28 al 30 de julio del 2025, y la oportuna concesión de licencia especial artículo 16 bis, R. 51/17 y sus modificatorias al Dr. Martín Ignacio Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés a la “*Conferencia anual de la ICONS*”, a desarrollarse en la ciudad Brasilia, Brasil, del 28 al 30 de julio del 2025.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17 y sus modificatorias, al Dr. Martín Ignacio Cáceres.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés a la “*Conferencia anual de la ICONS*”, la cual tendrá lugar del 28 al 30 de julio del 2025 en la ciudad Brasilia, Brasil.

ARTICULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 y sus modificatorias, desde 28 al 30 de julio del corriente año, al Dr. Martín Ignacio Cáceres, quien se ausentará transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar la actividad descripta en el artículo 1.

ARTICULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL